



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



“Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa”

DIRECTIVA N° 053 -2009 /D.UGEL.N° 06/J.AGP

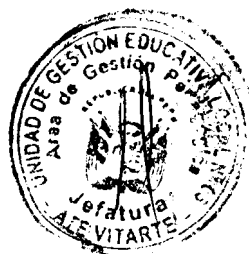
**SEMINARIO – TALLER “ LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LAS
INTELIGENCIAS MÚLTIPLES”**

I. JUSTIFICACIÓN:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las pautas para el desarrollo del Seminario – Taller: “La comprensión lectora y las Inteligencias Múltiples”, en el Área de Comunicación de Educación Secundaria, a través de la promoción, aplicación y dominio de la Comprensión Lectora, en las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06.

II. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- **Ley N° 24029**, Ley del Profesorado
- **Decreto Ley N° 25762**, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria la Ley N° 26510.
- **Ley General 28044**, Ley General de Educación y modificatorias ley N° 28123
- **Ley N° 27867**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 28961, N° 28968 y N° 29053.
- **Ley N° 28988**, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial. D.S. 017-2007-ED
- **D.S. N° 013-2004-ED**, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
- **R.M. N° 0667-2005-ED**, que aprueba el documento “Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular – Proceso de articulación
- **R.M. N° 401-2008-ED**, que establece el sistema del Banco de Libros de la Educación Básica Regular
- **R.M. N° 0440-2008-ED**, que aprueba el documento “Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular”, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.
- **R.M. N° 0441-2008-ED**, que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2009 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Plan Operativo 2009 de la UGEL.
- Plan de Trabajo del especialista de Comunicación de Educación Secundaria AGP – UGEL 06



III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

- 3.1.1. Afianzar los niveles de la comprensión lectora a través de las Inteligencias Múltiples

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Consolidar la implementación de la Capacidad Lectora en las Instituciones Educativas.
2. Reforzar La Comprensión Lectora en su aplicación pedagógica.
3. Realizar taller de inter aprendizaje para el desarrollo de la Comprensión Lectora.
4. Desarrollo de estrategias para la Aplicación Pedagógica de las Inteligencias Múltiples.

IV. ALCANCES

- ❖ Área de Gestión Pedagógica
- ❖ Área de Gestión Institucional
- ❖ Área de Gestión Administrativa
- ❖ Instituciones Educativas Públicas

V. METAS

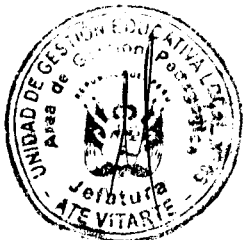
- 200 Docentes de Comunicación de Educación Secundaria y subdirectores de Formación General.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a través del Área de gestión Pedagógica es la responsable de organizar, conducir y verificar el desarrollo de las actividades del Seminario Taller "La Comprensión Lectora y las Inteligencias Múltiples"
- 6.2 Las Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas, son las responsables de asegurar la participación de los docentes de Comunicación y la de los Sub Directores de Educación Secundaria al Seminario - Taller "La Comprensión Lectora y las Inteligencias Múltiples"

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1 El seminario – Taller "La Comprensión Lectora y las Inteligencias Múltiples", se desarrollará los días lunes 22, martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de junio de 6.30 pm a 10.00 pm . en la Institución Educativa Apeirón Saco Oliveros, frente al Colegio La Merced de Ate.
- En el Seminario participarán los docentes del Área de Comunicación, y los sub directores de Formación General, de las Instituciones Educativas públicas, con la finalidad de garantizar se realice el efecto multiplicador en las Instituciones Educativas de origen.
 - Los señores Directores de las Instituciones Educativas Públicas inscribirán a los docentes del Área de Comunicación que participarán, con sus sub. Directores de Formación General, hasta el jueves 18 de junio, siempre y cuando garanticen una asistencia total al evento desde la hora señalada hasta su término.
 - El ingreso y la salida de los participantes serán controlados a través de una ficha de control, que será sellada, al ingreso y salida.
 - Los docentes y los subdirectores participantes, deberán acreditar el 100 % de asistencia y puntualidad.
 - **Los docentes y sub directores, participantes, deberán entregar al inicio del evento la credencial de la institución Educativa a donde pertenecen, indicando la Red Educativa, para garantizar el seguimiento, acompañamiento y monitoreo del Especialista de comunicación.**
 - El Temario a desarrollar será:
DIA : Lunes 22 de junio
 1. La Capacidad Lectora
DIA: Martes 23 de junio
 2. La Comprensión Lectora
DIA: Miércoles 24 de junio



3. Taller de Comprensión Lectora
DIA: Jueves 25 de junio
4. Aportes de la lectura al desarrollo de las Inteligencias Múltiples
DIA: Viernes 26 de junio
5. Aplicación Pedagógica de las Inteligencias Múltiples

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- o La especialista de Educación Secundaria del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 de Comunicación, es la responsable del evento.
- o La especialista de Educación Secundaria del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 06, hará el seguimiento con acompañamiento y monitoreo a los docentes de Comunicación de las Instituciones Educativas públicas.
- o Los casos o situaciones no previstas en la presente directiva, serán resueltos por la especialista de Comunicación del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Vitarte, **15 JUN. 2009**



DIRECCIÓN
ALIC. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL 06

